



Municipio de Sauce

Acta N°

51/21

Resolución N°

907

Sauce, 02 de diciembre de 2021.

VISTO: que por Resolución N°16 de Acta 02/21 el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE COVID-19 SAUCE.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente COVID-19.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Covid-19 Sauce por un monto de \$ 54151 (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/11//21 al 30/11/21.

Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce

Samira Balbani
CONCEJAL

Alfonso Estro
CONCEJAL